

## **ACTA N°5**

### **ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL**

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADOS/AS AUXILIARES ANTUCO/LOS ÁNGELES, CHIGUAYANTE, LAJA, LEBU/LOS ÁLAMOS, LOS ÁNGELES FAMILIA, NACIMIENTO, NEGRETE Y TALCAHUANO FAMILIA, REGIÓN DEL BIOBÍO, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°27/2024

**MAYO 2024**

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para proveer el cargo de Abogados/as Auxiliares, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°27/2024, de fecha 18 de enero 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores del desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser inferior al 70% del puntaje total de la entrevista.

Los contenidos a evaluar en la entrevista de apreciación personal serán:

- **Orientación al usuario:** Dirigir la atención y los esfuerzos a satisfacer las necesidades e intereses de los usuarios tanto internos como externos, en conformidad a las responsabilidades del lugar de trabajo, pudiendo anticiparse a ellas de manera efectiva, empática y amable.
- **Vocación de servicio público:** Cree firmemente en que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas, comprometiéndose con las políticas públicas definidas por la autoridad y ofreciendo sus conocimientos y experiencia al servicio de los ciudadanos, ejecuta sus tareas a cabalidad y de manera permanente, a fin de generar valor público.
- **Resiliencia o capacidad de sobreponerse a los problemas:** Capacidad para afrontar situaciones adversas y sobreponerse a ellas, así como a la facultad de salir fortalecido de las mismas, logrando aprendizajes que posteriormente pondrá a disposición de sus funciones.
- **Capacidad de planificación y organización:** Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto fijando los plazos y determinando los recursos requeridos, incluye la creación de metodologías de seguimiento y control orientadas al cumplimiento de objetivos.
- **Resolución de problemas:** Facultad de reconocer y hacer frente a situaciones críticas, complejas y tensas, promoviendo el diálogo y la cooperación en la búsqueda activa de soluciones atinentes al contexto, realidad y equipo de trabajo.
- **Capacidad de trabajo en equipo y colaboración:** Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos en pro de un objetivo común, poseer la voluntad necesaria para adaptarse a grupos flexibles y contribuir al aprendizaje conjunto. Implica priorizar el proyecto común ante los objetivos individuales y tener vocación de ayudar honestamente a los demás.
- **Adaptación al cambio:** Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información, o cambios del medio, ya sean del exterior, de la propia organización, del usuario o de los requerimientos del trabajo en sí.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Personal se obtendrá de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Promedio Nota Obtenido}}{\text{Promedio Nota Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

En el caso que, realizada la evaluación de la entrevista de evaluación personal no se cuente con una terna como mínimo de postulantes idóneos dentro de las mejores ponderaciones para proponer al H. Consejo Directivo o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70%, se procederá a entrevistar a las 3 mejores ponderaciones siguientes, en orden de prelación, que hayan aprobado la evaluación Psicolaboral. En caso de persistir lo anterior se repetirá procedimiento para contar con candidatos idóneos. En caso de no contar con candidatos idóneos se procederá a entrevistar aquellos candidatos siguientes que hayan obtenido en la evaluación Psicolaboral recomendable con observaciones, iniciando con las 5 más altas ponderaciones. En caso de persistir lo anterior, se entrevistará a los siguientes 5 candidatos, hasta asegurar a lo menos un participante, caso contrario atendida las facultades del Director General, el proceso se cerrará y se declarará desierto

## **2.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y profesionales externo en caso de ser necesarios. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Honorable Consejo Directivo los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Director/a Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo.
- Jefatura directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello

en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección **se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas** en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

### **3.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL**

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo, de forma presencial, los días 29 y 30 de abril de 2024, desde las 15:00 horas en adelante, en dependencias de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío. Según se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por el Sr. Luis Nuñez Oviedo, Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Sr. Manuel Medina Cea, Director (I) de Recursos Humanos, Sra. Carolina Rocha Lagos, abogada asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo y las Sras. Carmen Castillo, Paola Veloso, Carmen Eugenin y Sandra Bujes, jefaturas directas de los cargos a proveer.

### **4.- ASIGNACIÓN DE NOTAS**

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, el promedio de notas de los/as postulantes es el siguiente:

<b>DATOS DEL POSTULANTE</b>	<b>PROMEDIO NOTA</b>
16.217.295-6	<b>7,0</b>
11.701.162-3	<b>7,0</b>
17.343.893-1	<b>6,8</b>
17.347.719-8	<b>6,8</b>
17.222.182-3	<b>6,7</b>
17.541.585-8	<b>6,7</b>
16.727.076-k	<b>6,0</b>

### **5.- RESULTADOS DE LA ETAPA**

Conforme al resultado indicado en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/as postulantes aprobaron satisfactoriamente la etapa N°5 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer el cargo de Abogados/as Auxiliares, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, siendo el resultado final, para la presente etapa, el siguiente:

ETAPA N°4: Entrevista Apreciación Personal				
Nº	Identificación		PONDERACIÓN OBTENIDA	RESULTADO
1	16.217.295-6	7,0	100%	SUPERA ETAPA
2	11.701.162-3	7,0	100%	SUPERA ETAPA
3	17.343.893-1	6,8	97,14%	SUPERA ETAPA
4	17.347.719-8	6,8	97,14%	SUPERA ETAPA
5	17.222.182-3	6,7	95,71%	SUPERA ETAPA
6	17.541.585-8	6,7	95,71%	SUPERA ETAPA
7	16.727.076-k	6,0	85,71%	SUPERA ETAPA

Para constancia firma:



Robinson Pérez Ayeal  
Profesión: Psicólogo  
Asesor Comité de Selección  
CAJ Región del Biobío

Concepción, 03 de mayo del 2024